

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD: “Siempre Firme con Bon Bon Bum”

Quien participe en la actividad “**Siempre Firme con Bon Bon Bum**” admite haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana aplicable.

Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada “**Siempre Firme con Bon Bon Bum**” en adelante la actividad, que realiza COLOMBINA S.A. a nivel nacional.

PRIMERA. NOMBRE, VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD Y OBJETO:

Actividad “**Siempre Firme con Bon Bon Bum**”, esta actividad promocional es por tiempo limitado y estará vigente desde el diecinueve de Agosto (19) a las 00:00 horas hasta octubre veinte (20) de 2024 a las 23:59 horas. No se aceptarán las facturas registradas después de la hora y fechas aquí establecidas.

Objeto: Fortalecer las ventas y la rotación de los productos Bon Bon Bum chupeta, Bon Bon Bum Barra Masticable, Bon Bon Bum Gomitas. Generar fidelidad de los consumidores con la marca.

SEGUNDA. TERRITORIO:

La actividad se desarrollará a nivel nacional en los establecimientos de comercio tipo mayorista, plataforma Rall-e y puntos de venta autoservicios (grandes cadenas, superetes y Markets Colombina) que emitan facturas de venta digitales/electrónicas, que detallen con claridad los productos adquiridos y que cuenten con alguno de los siguientes productos, para los propósitos de esta actividad:

1. Bon Bon Bum Chupeta sabores rojo fresa/surtido/tropical/luloflow/cereza intensa/fresa intensa en presentación por 6, 12 y 24 Unidades.
2. Barra Masticable Bon Bon Bum Crunchy sabor Rojo Fresa en presentación de 20 y 40 unidades.
3. Bon Bon Bum Barra Masticable Crunchy sabor berries (sandía/morazul/uva) en presentación por 40 unidades.
4. Bon Bon Bum Barra Masticable Berries Crunchy Beats, en bolsa surtida con sabores a sandía, mora azul y uva (presentación por 40 unidades).
5. Gomitas Bon Bon Bum sabor rojo fresa en presentación por 45 gramos.

No participarán aquellos establecimientos de comercio que no emitan facturas digitales/electrónicas que detallen con claridad los productos adquiridos, de acuerdo con el canal por el que realizó la transacción. Para identificar la actividad encuentra el material publicitario con el siguiente logo:



TERCERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser residente de la República de Colombia.
2. Ser mayor de edad.
3. Concurso válido para participación de personas naturales y/o jurídicas que sean portadores de documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso provisional temporal (PPT) emitido por la cancillería colombiana, o NIT respaldado por el certificado de existencia y representación legal de la sociedad).
4. Cumplir con todos los requisitos señalados en los presentes términos y condiciones.
5. No ser empleado de COLOMBINA S.A., de sus filiales o subordinadas, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad, segundo (2do) de afinidad o único civil.

CUARTA. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PARA PODER PARTICIPAR:

1. El participante deberá efectuar la compra de mínimo dos (2) bolsas de los productos listados líneas abajo, el número de unidades por bolsa es indiferente, los cuales podrán ser adquiridos en clientes mayoristas, mediante la plataforma Rall-e, Autoservicio/supermercado independiente, Markets Colombina y/o cualquier establecimiento comercial a nivel nacional, los cuales deberán emitir facturas de venta digitales/electrónicas que detallen con claridad los productos adquiridos.

El número de unidades por bolsa es indiferente para efectos de la presente actividad y se podrá participar con los productos señalados a continuación:

- a) Bon Bon Bum Chupeta sabores rojo fresa/surtido/tropical/luloflow/cereza intensa/fresa intensa en presentación por 6, 12 y 24 Unidades.
 - b) Barra Masticable Bon Bon Bum Crunchy sabor Rojo Fresa en presentación de 20 y 40 unidades.
 - c) Bon Bon Bum Barra Masticable Crunchy sabor berries (sandía/morazul/uva) en presentación por 40 unidades.
 - d) Bon Bon Bum Barra Masticable Berries Crunchy Beats, en bolsa surtida con sabores a sandía, mora azul y uva (presentación por 40 unidades).
 - e) Gomititas Bon Bon Bum sabor rojo fresa en presentación por 45 gramos.
2. Se puede participar de dos maneras:
 - a. Enviando un mensaje vía WhatsApp al +57 3168749896, realizar el registro diligenciando los siguientes datos; Nombres y apellidos, tipo de documento de identidad, número documento de identidad, teléfono celular, correo electrónico, dirección, ciudad, número de la factura, fecha de compra y valor de la compra. Autorizar el tratamiento de los datos personales y posteriormente, enviar foto de la factura de compra legible, en la cual se detalle la compra de al menos dos (2) de los productos participantes. (la factura física deberá ser conservada en buen estado, durante toda la vigencia de la actividad).
 - b. Ingresar a la página web www.siemprefirmeconbonbonbum.com y realizar el registro diligenciando los siguientes datos; Nombres y apellidos, tipo de documento de identidad, número documento de identidad, teléfono celular, correo electrónico y dirección. Autorizar el tratamiento de los datos personales y posteriormente, deberá cargar la foto de la factura de compra legible, en la cual se

detalle la compra de al menos dos (2) de los productos participantes. (la factura física deberá ser conservada en buen estado, durante toda la vigencia de la actividad).

3. Una vez el participante quede registrado por cualquiera de los dos medios mencionados en el punto anterior, este podrá seguir registrando facturas durante toda la vigencia de la actividad. No habrá límite de facturas registradas por participante.

La plataforma web www.siemprefirmeconbonbonbum.com y la línea de WhatsApp +57 3168749896 de la promoción serán supervisadas y administradas por la agencia SyC Estrategias Marketing S.A.S., identificada con el NIT 900.177.477-4 y ubicada en la Avenida 3H N # 50-15 Barrio La Flora, de la ciudad de Cali (Valle), Colombia.

4. Para mayor difusión de la campaña, Colombina realizará activaciones en algunos establecimientos comerciales y plazas mayoristas, en las cuales los interesados pueden adquirir el producto en sus diferentes presentaciones para participar.

QUINTA. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

La actividad cuenta con el siguiente plan de premios:

Se entregarán siete (7) motos referencia CB100 marca Honda, cada una por un valor unitario de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$6.100.000) IVA incluido, para un valor total del plan de premios correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$42.700.000), para un total de siete (7) ganadores, color sujeto a disponibilidad del proveedor, las cuales serán entregadas por medio de un único sorteo.

SEXTA. FECHA DE SORTEO Y SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

La actividad promocional denominada **“Siempre Firme con Bon Bon Bum”** contará con un (1) aleatorio digital en donde los posibles ganadores principales y suplentes serán elegidos por suerte y azar guardando la trazabilidad del sorteo. El sorteo será operado mediante una plataforma web segura de registro de facturas y sorteo con SSL (Secure Sockets Layer) y HSTS (Strict Transport Security), con sorteo mediante Random Digital, desarrollo de software de la agencia SyC Estrategias Marketing S.A.S. (ubicada en la ciudad de Cali Avenida 3H N # 50-15 Barrio La Flora), en el cual se sortearán aleatoriamente las siete (7) motos a nivel a nacional.

El sorteo aleatorio digital se realizará el seis (6) de noviembre de 2024, a partir de las 9:00 a.m., en las oficinas de la agencia SyC Estrategias Marketing en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), mediante una plataforma web segura con protocolo SSL (Secure Sockets Layer) y HSTS (Strict Transport Security) con sorteo random digital. Dicho sorteo se hará en presencia del delegado autorizado por la Secretaría de Gobierno y funcionarios de COLOMBINA S.A. y se dejará constancia del mismo, a través de un acta de sorteo, la cual deberá ser enviada a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS) dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que este se surta.

La actividad promocional denominada **“Siempre Firme con Bon Bon Bum”**, contará con un total de siete (7) ganadores y, cada uno, recibirá una (1) moto Honda referencia CB-100 (color sujeto a disponibilidad), la cual cuenta con un valor comercial de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$6.100.000).

La selección de ganadores será de la siguiente forma:

- a) El sorteo se realizará en las oficinas de la agencia SyC Estrategias Marketing en la ciudad de Santiago de Cali, mediante una plataforma web segura con protocolo SSL (Secure Sockets Layer) y HSTS (Strict Transport Security) con sorteo mediante random digital, en presencia de funcionarios de Colombina S.A. y en presencia de los delegados autorizados por la Secretaría de Gobierno en las fechas y horas mencionadas.
- b) Por cada posible ganador principal serán seleccionados nueve (9) posibles ganadores en suplentes, de manera que se garantice la entrega de la totalidad de los premios.
- c) En caso de que al momento de efectuar el sorteo de premios de la actividad denominada “**Siempre Firme con Bon Bon Bum**”, se cuente con los participantes suficientes para elegir a los posibles ganadores principales, pero no con los suficientes para seleccionar la totalidad de los posibles ganadores suplentes, solo por vía de excepción se permitirá la selección de los ganadores principales y el resto de las facturas serán tenidas en cuenta como posibles ganadores suplentes de los posibles ganadores principales.
- d) COLOMBINA S.A. contactará al posible ganador por llamada telefónica al número celular suministrado por este al momento de realizar el registro por los canales señalados en los presentes términos y condiciones.
- e) Se define un término de cinco (5) días calendario para establecer contacto vía celular con el posible ganador. En cada uno de estos días se realizarán diez (10) llamadas. En caso de no obtener respuesta en el término mencionado se entenderá como rechazado el premio y se procederá a contactar al primer posible ganador suplente. El proceso de contacto con los posibles ganadores suplentes se surtirá en los mismos términos, se contactará a todos los posibles ganadores suplentes haciendo hasta diez (10) llamadas durante cinco (5) días calendario a cada uno.
- f) Se fijará un término de siete (7) días calendario para que el posible ganador presente la factura en su formato original a COLOMBINA S.A. en la dirección suministrada por la empresa al momento de ser contactado. De no obtener respuesta, se enviará un mensaje en el que conste que no fue posible establecer contacto y se le dará un término de tres (3) días para responder el correo o establecer contacto con COLOMBINA S.A., en caso de no obtener respuesta, se entenderá que renuncia al premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente.
- g) Una vez elegidos los ganadores y verificado que cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, estos serán publicados en la página web www.siemprefirmeconbonbonbum.com.
- h) Quien participe en la presente actividad solo podrá ganar un (1) premio durante toda la vigencia de esta.

SEPTIMA. REQUISITOS PARA ENTREGA DEL PREMIO:

Para reclamar los premios el ganador deberá:

- a) Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser veraces y exactos.
- b) Presentar la factura ganadora original y con el consecutivo ganador, la cual debe ser legible y debe cumplir con la compra de al menos dos (2) bolsas de los productos listados al interior de los presentes términos y condiciones, la cantidad de unidades por bolsa de productos es indiferente. En todo caso no se aceptarán facturas que no sean legibles.
- c) En caso de que los datos suministrados en las facturas no resulten ser veraces, no coincidan con la factura inscrita o no puedan ser confirmados por COLOMBINA S.A., el participante quedará descalificado de la actividad y automáticamente perderá la posibilidad de acceder al premio. No se tendrán en cuenta las facturas que:
- Sean ilegibles.
 - No se hayan generado dentro de los plazos de vigencia definidos para la actividad.
 - Se identifique duplicidad.
 - Presenten algún tipo de manipulación fraudulenta en su contenido.
 - Sean fotocopias de las facturas de venta.
 - No detallen los productos de las marcas participantes.
 - No correspondan a compras con la cantidad mínima señalada en la mecánica ya referenciada.
- d) En caso de encontrar duplicidad de una (1) misma factura, se tendrá en cuenta la primera factura registrada por cualquiera de los medios de inscripción sea página web o vía WhatsApp.
- e) Presentar documento de identidad original y fotocopia legible en tamaño 150%, para cuyo efecto, serán validos los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal.
- f) En caso de que la factura ganadora este a nombre de una persona jurídica, el premio deberá ser reclamado por el representante legal, quien deberá estar debidamente acreditado por medio de certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio actualizada, con una vigencia no mayor a un (1) mes.
- g) Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
- h) Una vez establecidos los ganadores, estos podrán reclamar el premio (moto CB100 marca Honda, de color sujeto a disponibilidad) a partir de la fecha que les sea informada al momento de notificar su estatus de ganador y en las ciudades, direcciones y horarios señalados a continuación:

Ciudad	Dirección	Horarios
Bogotá	Av. Primero de Mayo #31-48	8:00 am a 5:30 pm
Bucaramanga	Cra 27 No 35 71	7:40 am a 6:00 pm
Pereira	Cl 19 No. 10 52	7:30am a 6:00 pm
Medellín	CL 44 #72-28	7:00 am a 6:00 pm
Cali	CRA 1 No. 22 21	8:00 am a 6:00 pm
Ibague	CRA 5 # 39-55	7:30 am a 6:00 pm
Barranquilla	CALLE 42 No. 07 H 43	7:30 am a 6:00 pm

- i) El costo de transporte para asistir a la entrega del premio deberá ser asumido por cada ganador.
- j) De igual forma, los valores correspondientes a matrícula y al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de las motos entregadas como premio de la presente actividad deberán ser asumidos cada ganador, por lo que COLOMBINA S.A. no asumirá pago alguno por los conceptos señalados en el presente numeral. A continuación, encontrarán las tarifas correspondientes a la matrícula y al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT):

Ciudad	Matrícula	Soat
Bogotá	\$ 260.000	\$ 308.500
Bucaramanga	\$ 200.000	\$ 230.000
Pereira	\$ 270.000	\$ 230.200
Medellín	\$ 240.000	\$ 230.200
Cali	\$ 380.000	\$ 230.200
Ibague	\$ 360.000	\$ 230.100
Barranquilla	\$ 323.400	\$ 230.200

- k) El ganador tendrá un término de un (1) año para recibir el premio en el lugar indicado en el literal anterior, de superar este periodo se considerará que el ganador desiste de su premio.
- l) COLOMBINA S.A. y la agencia SyC Estrategias Marketing, dejarán actas de entrega de los premios que efectivamente hayan sido recibidos por los ganadores, como constancia de la entrega y recibo a total satisfacción de cada uno de ellos. Las actas mencionadas en el presente literal serán posteriormente enviadas a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS) dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan.
- m) La totalidad de los premios promocionales deberán quedar en poder del público mediante la entrega a ganadores o suplentes, lo anterior, según lo indicado por el artículo 31 de la ley 643 de 2001.

OCTAVA. GASTOS INCLUIDOS EN EL PREMIO:

COLOMBINA S.A. asumirá los costos de ganancia ocasional.

NOVENA. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

- a) El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por cualquier otro premio.
- b) El premio es intransferible, es decir que en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio, o renuncie al mismo, COLOMBINA S.A. podrá disponer del premio según su criterio.
- c) Sólo se entregará el premio al posible ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- d) COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o adiciones a los presentes términos y condiciones, siempre que estos estén justificados, no cambien de manera sustancial las condiciones de la actividad y se comuniquen debidamente, previa autorización de Coljuegos.

- e) Los presentes términos y condiciones de la actividad podrán ser consultados en cualquier momento durante la vigencia de esta en la página web www.siemprefirmeconbonbonbum.com.
- f) Por ningún motivo COLOMBINA S.A., se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los participantes de la actividad pudieran cometer con relación a o en desarrollo de la presente actividad y/o los premios.
- g) COLOMBINA S.A. no será responsable por la garantía del premio. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de este, el ganador deberá dirigirse directamente al fabricante, cuya información suministrará COLOMBINA S.A., salvo aquellos productos que se encuentren bajo las marcas COLOMBINA S.A.
- h) En caso de que COLOMBINA S.A. a su criterio encuentre un actuar fraudulento hecho por parte de alguno(s) de (los) participante(s) que lo(s) haga merecedor de los premios de esta actividad, COLOMBINA S.A. procederá a descalificar al (los) participante(s) involucrado(s).

DECIMA. USO DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES:

Los datos personales y/o sensibles suministrados por el/los participantes y/o ganadores de la actividad “Siempre Firme con Bon Bon Bum” serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de COLOMBINA S.A., la cual podrá ser consultada en cualquier momento en la página web www.colombina.com. Los participantes y/o ganadores autorizan que, al participar en la presente actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de COLOMBINA S.A, sus subsidiarias y terceros o aliados comerciales, en cualquier tipo de publicidad, promoción, y/o publicación, (incluido Internet o cualquier otro medio) en Colombia y/o el exterior, y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de tratamiento de datos personales suscrito entre COLOMBINA S.A. y cada participante y/o ganador. En todo caso, los participantes y/o ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifique y/o sustituyan.

Así mismo el participante y/o ganador de la actividad en mención, en el momento del registro declara que ha sido informado acerca de la política de tratamiento de datos personales de Colombina S.A., entiende la naturaleza del tratamiento y los fines para los cuales son recolectados sus datos personales, entendiendo que entre los mismos puede haber datos de carácter sensible, frente a los cuales no está obligado a otorgar dicha información y autorizar su tratamiento a menos que se tenga una autorización previa y expresa o sea estrictamente necesario para algunos de los fines descritos o requerido por la ley.

DÉCIMA PRIMERA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet y las redes sociales, COLOMBINA S.A. y la agencia SyC Estrategias Marketing S.A.S. no se responsabilizan por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones o cargue de fotografías de facturas perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. COLOMBINA S.A. y la agencia SyC Estrategias Marketing S.A.S. tampoco serán responsables de transmisiones de información digital que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o a las páginas oficiales de la actividad, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

DÉCIMA SEGUNDA. FINALES:

COLOMBINA S.A., declara y garantiza que cuenta con todos los derechos y autorizaciones aplicables para el desarrollo de esta actividad.

La interpretación de los presentes Términos y Condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación.

En caso de identificar fraude, los organizadores están en el derecho de descalificar al participante y/o no entregar el premio.

COLOMBINA S.A no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

COLOMBINA S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. TEXTO LEGAL Y MATERIAL POP:

1. Nombre o Razón Social del Operador: COLOMBINA S.A.
2. Nombre del juego promocional: Siempre firmes con Bon Bon Bum.
3. Plazo o Vigencia del juego promocional: diecinueve de Agosto (19) a las 00:00 horas hasta octubre veinte (20) de 2024 a las 23:59 horas.
4. Mecánica del juego promocional: Compra mínimo dos bolsas de los productos Bon Bon Bum participantes en la promoción, registra tus facturas en la página web www.siemprefirmeconbonbonbum.com o en la línea de WhatsApp +57 3168749896 y participa por el sorteo de 7 motos referencia CB100 marca Honda.
5. Ciudades y municipios donde será valido el juego promocional: Valido en el territorio nacional, el sorteo se realizará el 6 de noviembre de 2024 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).
6. Plan de premios total y cantidad de premios por ganador: Siete (7) motocicletas CB100 marca honda por valor de \$6.100.000 cada una, máximo un premio por ganador.
7. Quienes podrán participar: Mayores de 18 años.

8. No acumulable con otras promociones. Los costos de Matricula y SOAT estarán a cargo de cada uno de los ganadores.
9. Los términos y condiciones de la Actividad promocional podrán ser consultados en cualquier momento en la página web www.siemprefirmeconbonbonbum.com



Promoción válida a nivel nacional para mayores de 18 años residentes en Colombia y consiste en el sorteo de siete (7) Motos CB100 marca Honda. Máximo un (1) premio por ganador. (Color de la moto sujeto a disponibilidad, costos de matrícula y SOAT a cargo del ganador del premio). Participa por compras realizadas en la plataforma Rall-e y/o en establecimientos de comercio que emitan factura electrónica que detalle los productos comprados. **Promoción válida desde las 00:00 horas del 19 de agosto de 2024 hasta las 23:59 horas del 20 de octubre de 2024.** El sorteo se realizará de forma aleatoria digital en la sede de S&C Estrategias Marketing S.A.S. en Cali el día 6 de noviembre de 2024. No acumulable con otras promociones. Aplican términos y condiciones en la página web de la promoción www.siemprefirmeconbonbonbum.com



SIEMPRE FIRME con **BON BON BUM**



1



COMPRA
MÍNIMO 2 BOLSAS DE
BON BON BUM CHUPETA,
BON BON BUM BARRA O
GOMITAS BON BON BUM.

2



REGISTRA
TUS FACTURAS EN
www.siemprefirmeconbonbonbum.com
O EN EL WHATSAPP
316 874 9896

3



GANA
1 DE LAS 7 MOTOS
HONDA CB 100

¡Entre más facturas registres,
más oportunidad tendrás de ganar!

NUEVA



Imagen de referencia.

SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENSOS
NO INCLUIDO
 SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO
DE LUCES INCLUIDO



Promoción válida a nivel nacional para mayores de 18 años residentes en Colombia y consiste en el sorteo de siete (7) Motos CB100 marca Honda. Máximo un (1) premio por ganador. (Color de la moto sujeto a disponibilidad, costos de matrícula y SOAT a cargo del ganador del premio). Participa por compras realizadas en la plataforma Rall-e y/o en establecimientos de comercio que emitan factura electrónica que detalle los productos comprados. **Promoción válida desde las 00:00 horas del 19 de agosto de 2024 hasta las 23:59 horas del 20 de octubre de 2024.** El sorteo se realizará de forma aleatoria digital en la sede de S&C Estrategias Marketing S.A.S. en Cali el día 6 de noviembre de 2024. No acumulable con otras promociones. Aplican términos y condiciones en la página web de la promoción www.siemprefirmeconbonbonbum.com



Autoriza
Coljuges